



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°1.827.-

Dalcahue, 19 de Julio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : JSZS-43
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : JAVIER MANSILLA
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 20 y 21 DE JULIO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **JAVIER MANSILLA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 20 y 21 JULIO de 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- EDHA/MAAB/ASDG/ekem.